



Nº: 41/16
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2.016

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó informar favorablemente el expediente de licencia ambiental que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 128/2016, instado para la actividad de restaurante en el polígono 54, parcela 10027 (cerro San Mateo).

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Programa Fiestas de Navidad 2016/2017 y bases concursos navideños. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 22 de noviembre de 2016, aprobó el proyecto de Fiestas de Navidad 2016/2017, así como las bases que han de regir los concursos de Belenes para Centros de Enseñanza, Belenes para Colectivos, Tarjetas Navideñas "Tarjetas de los Deseos", Concurso de Fotografía "Ávila en Navidad" y Concurso de Carrozas, incluyendo en la designación de los miembros del jurado calificador que estará integrado por un representante de cada grupo político o persona que él mismo designe y de un novedoso concurso de fotografía que contará con la colaboración de Santa Teresa Gourmet, con un presupuesto total que asciende, tras la subsanación del error material advertido a la cantidad de 69.022 €.

B) Belenismo. I Jornadas Teórico-Prácticas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 22 de noviembre de 2016, aprobó el proyecto "Belenismo. I Jornadas Teórico-Prácticas", a cargo de don Borja Nieto Fernández y que tendrá lugar el día 13 de diciembre en el Episcopio, con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 60,5 € destinados a cartelería.

C) Charla-Taller de braille. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 22 de noviembre de 2016, aprobó la realización de una charla taller de braille, a cargo de doña M^a Dolores González Sánchez, profesora de la ONCE, y que tendrá lugar el día 14 de diciembre en el Auditorio Municipal de San Francisco, con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 60,5 € destinados a cartelería.

D) Cesión infraestructura necesaria para la realización del Ciclocross. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 22 de noviembre de 2016, prestó su aprobación a la cesión de la infraestructura necesaria para la realización del Ciclocross a celebrar el día 24 de diciembre en el parque de El Soto, como actividad incluida en el programa de fiestas deportivas de la Navidad.

E) Cesión gratuita de El Episcopio para la celebración de "Jornada de voluntariado juvenil en Ávila". De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita de El Episcopio para la celebración el día 11 de diciembre de una "Jornada de voluntariado juvenil en Ávila", organizada por la Asociación de Scouts de España, Exploradores de Castilla y León y el Consejo de la Juventud de Castilla y León, con entrada gratuita hasta completar el aforo.



F) Cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco.

a) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el día 13 de diciembre de un acto conmemorativo del Día Internacional de los Derechos Humanos, organizado por la Plataforma "Bienvenidos Refugiados Ávila", con entrada gratuita hasta completar el aforo.

b) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración los días 13 y 16 de diciembre de un ensayo y de la fiesta de Navidad del CEIP "Reina Fabiola", con entrada gratuita hasta completar el aforo.

c) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el día 21 de enero de un festival a beneficio de los enfermos de Espondilitis de Ávila, organizado por Arturo Espectáculos.

d) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el día 18 de febrero de un concierto del grupo Coral, organizado por la Asociación de Nueva Cultura Musical, con un precio de la entrada de 5 €.

e) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el día 8 de abril de un festival a beneficio de los enfermos de Parkinson de Ávila, organizado por Arturo Espectáculos.

5.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Plan Municipal de convivencia e integración: conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2016, con el siguiente tenor:

"3.- Plan Municipal de convivencia e integración: conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación con las actuaciones que se pretende llevar a efecto en conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, en el marco del programa de sensibilización ciudadana que se incardina en la Línea Estratégica 2, Sensibilización para la Integración en la diversidad, del Plan Municipal de Convivencia e Integración, y que se concretan en las siguientes: una primera, dirigida a la población en general, con el fin de informar y sensibilizar al conjunto de la ciudadanía consiste en la Exposición "Atravesando Fronteras", durante los días 5 a 15 de diciembre próximos; en segundo lugar, y dirigida a los profesionales de los ámbitos social y jurídico que en su día a día se encuentran en contacto directo con solicitantes de asilo y refugiados, con el fin de arrojar luz sobre aspectos clave en sus respectivos ámbitos profesionales, consiste en una charla formativa, con el título "La Protección Internacional. Procedimiento para su reconocimiento: aspectos prácticos. La condición de Refugiado: Dispositivos de acogida e integración en la actualidad".

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Discapacidad.



a) **Jornada de Turismo Accesible.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2016, con el siguiente tenor:

"4.- Discapacidad:

A.- Jornada de Turismo Accesible. Se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la realización, con motivo de la dedicación de este año 2016 al Turismo Accesible por parte de la Organización Mundial del Turismo y aprovechando el trabajo que tiene realizado nuestra ciudad para consolidarse como destino turístico accesible, de una Jornada de Turismo Accesible el próximo día 29 de noviembre en el Episcopio. La jornada se destinaría a los distintos sectores que forman parte de la oferta turística de la ciudad (hoteles, restaurantes, guías de turismo, agencias de viajes) buscando fomentar en ellos la importancia de no dejar de invertir y/o de mejorar en sus establecimientos y en su estrategia empresarial, en el entendimiento de que la inversión en turismo accesible, además de su vertiente humana y de derecho, es una magnífica oportunidad de negocio, por cuanto en la actualidad el 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, a lo que se suma el envejecimiento de la población, por lo que cualquier mejora en la accesibilidad universal del turismo repercutirá en beneficio de todos.

Su presupuesto asciende a 442 €.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) **Celebración del Día Internacional de Personas con Discapacidad.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2016, con el siguiente tenor:

"4.- Discapacidad:

B.- Celebración del Día Internacional de Personas con Discapacidad. Por la Presidencia se dio cuenta del conjunto de actividades que se pretenden llevar a cabo el próximo día 3 de diciembre, para celebrar la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, dando respuesta a las propuestas que, en relación con este asunto, se han realizado en el seno del Consejo Municipal.

Su presupuesto, que se cifra en 715,35 €.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) **IV Gala por la Inclusión.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2016, con el siguiente tenor:

"4.- Discapacidad:

C.- IV Gala por la Inclusión. Fue dada cuenta del proyecto elaborado por los servicios técnicos en orden a la celebración de la IV Gala por la Inclusión, con la denominación "Celebrando Capacidades", con la que se pretende poner en valor las capacidades de las personas con y sin discapacidad, buscando la participación de la población en general, con el fin de concienciar a toda la sociedad de que las personas con capacidades diferentes pueden participar de forma autónoma e independiente en la vida política, económica, social y cultural, y que cuenta, entre otros, con los objetivos específicos de promover la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias y las organizaciones que les representan, sensibilizar a la sociedad en la tarea de garantizar la igualdad de oportunidades, reconocer las potencialidades de las personas con discapacidad y poner en valor sus capacidades, lograr la participación de los ciudadanos de Ávila, a través de la inclusión en las distintas actividades, y romper barreras y estereotipos en torno a las personas con algún tipo de discapacidad.

Su presupuesto asciende a 10.850 €.



La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Administración local.

a) Convenio de Colaboración con Universidad Nacional de Educación a Distancia. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 23 de noviembre de 2016, con el siguiente tenor:

"2.- Administración Local:

A.- Convenio de Colaboración con Universidad Nacional de Educación a Distancia. Fue dada cuenta de cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de Educación a Distancia (UNED) y este Excmo. Ayuntamiento cuyo objeto es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la UNED matriculados en enseñanzas oficiales de Grado o conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario, puedan complementar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales.

Mediante dicho Convenio, cuya vigencia está prevista para un periodo de cuatro años, prorrogable expresamente por las partes por un periodo de 4 años adicionales, salvo denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de tres meses, y que carece de contenido económico, el Ayuntamiento se compromete, con carácter general, a contribuir al desarrollo de prácticas externas de los alumnos propuestos por dicha Universidad, a consensuar un proyecto formativo que contemple, al menos, el ámbito en que las prácticas se desarrollen, horas de estancia del estudiante, competencias a desarrollar y plan de actividades previstas para tal fin, así como a designar un Tutor de Prácticas, encargado del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas, así como de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan y emitir un informe sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas, con el fin de que se incorpore al proceso de evaluación.

Por su parte, la UNED deberá seleccionar a los participantes, y, si las prácticas se refieren a un Máster, designar el profesor responsable de prácticas que, junto al Tutor de Prácticas, realizará las tareas de seguimiento y control de la formación y de resolución de incidencias.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede. (...)."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Convocatoria y Bases provisión plazas de Agente de Policía Local. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 23 de noviembre de 2016, con el siguiente tenor:

"2.- Administración Local:

B.- Convocatoria y Bases provisión plazas de Agente de Policía Local. Fue dada cuenta del borrador de bases elaborado para la provisión en propiedad cuatro plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en la Oferta de Empleo del ejercicio 2016, del cual se dio traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que igualmente se dio cuenta.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.



B) Seguridad, movilidad y accesibilidad. Eliminación plazas de estacionamiento en calle Blasco Jimeno. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 23 de noviembre de 2016, con el siguiente tenor:

“3.- Seguridad, movilidad y accesibilidad:

B.- Propuesta eliminación plazas de estacionamiento en calle Blasco Jimeno. Por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido por el Servicio de Policía Local en relación con la posibilidad de proceder a la eliminación de plazas de aparcamiento en la calle Blasco Jimeno, y que son del siguiente tenor:

“Rfª. GTE-1030-1043/2016

ASUNTO: Informando situación del estacionamiento del vehículos y de la circulación rodada y peatonal de la calle de Blasco Jimeno de esta Ciudad.

Tengo el honor de informar a Vd., en relación al estacionamiento de vehículos y del tránsito rodado y peatonal de la calle de Blasco Jimeno de esta Ciudad que:

Dicha vía se encuentra ubicada en el casco histórico de la Ciudad, ante la Iglesia de la parroquia de San Juan y el Palacio de Polentinos (Antigua Academia de Intendencia).

La calzada es de adoquín de granito y las aceras de losas del mismo material, encontrándose un poco bacheada o hundida la calzada sobre todo en su tramo final y la acera de la derecha (bajando).

Esta vía en la parte superior, es decir, en su confluencia con la Iglesia de San Juan, arranca con 5,90 metros de ancho y finaliza en la parte inferior en su confluencia con la calle de Jimena Blázquez en 7,70 metros, con la calzada de 4,00 metros en la parte superior y 5,80 en la inferior; aceras de 0,95 metros cada una; zona de estacionamiento ORA, en la parte izquierda (bajando) para 9 vehículos, con inicio en 1,75 metros y final en 2,35 metros y un paso para tránsito rodado de 2,25 metros al inicio de la calle y 3,40 al final, por lo que los vehículos se ven obligados a invadir parte de la acera en el principio de la calle.

Por esta circunstancia y con el objeto de ante todo garantizar la seguridad de la circulación peatonal, se estima que debiera suprimirse el estacionamiento de vehículos en esta vía, adecentando y agrandando las aceras y dejando un carril central para la circulación rodada.

Por último informar también que existen dos vados en la parte izquierda de la calle y hacia el centro de la misma, se instalaron en su día dos hitos de carril (H75), para proteger los balcones del edificio situado en la parte derecha.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.”

Igualmente se dio cuenta del informe del Técnico de Accesibilidad en relación con este asunto, que se emite en los siguientes términos:

“ASUNTO: INFORME SOBRE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CALLE BLASCO JIMENO

A la vista del informe redactado por Policía Local sobre la situación del estacionamiento de vehículos de la circulación rodada y peatonal de la calle de Blasco Jimeno, en el que se plantea la siguiente medida “se estima que debiera suprimirse el estacionamiento de vehículos en esta vía, adecentando y agrandando las aceras y dejando un carril central para la circulación rodada”.

Tras haber realizado una visita a la citada calle para comprobar su situación actual, el técnico de accesibilidad y movilidad abajo firmante INFORMA QUE:

La medida propuesta mejoraría notablemente la movilidad en la zona, creando itinerarios accesibles. Las aceras existentes no cumplen con el ancho mínimo de 150 cm requerido por la ley de accesibilidad y eliminación de barreras de Castilla y León, por lo tanto se estima completamente necesaria la eliminación de las plazas de estacionamiento para poder ampliar la zona de acera, contribuyendo así a una mejor movilidad de todas las personas, incrementándose de igual manera los itinerarios accesible existentes en la ciudad.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Venta en la vía pública y mercados al aire libre.



a) **Concesión autorización venta artículos navideños.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 23 de noviembre de 2016, con el siguiente tenor:

"4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Propuesta concesión autorización venta artículos navideños. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la autorización de venta de un puesto de artículos navideños y similares para el año 2016 en la vía pública, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.d del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de artículos navideños y similares.

De acuerdo al Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme a lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre del año en curso, aprobó la apertura de Procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños y similares para el año 2016 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos,

(...)

3.- Las solicitudes, según modelo Anexo adjunto, podrán presentarse desde el día 3 hasta el 21 de octubre de 2016 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2016.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La venta de artículos navideños y similares para el año 2016 en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 6 de diciembre de 2016 y finalizará el 6 de enero de 2017.

6.- El emplazamiento autorizado para la instalación del puesto de artículos navideños y similares para el año 2016 será la Plaza de Adolfo Suárez.

(...)

Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de un puesto de artículos navideños y similares para el año 2016, ha sido recibida una solicitud, no excediendo en número la disponibilidad de puestos contemplados en el Procedimiento para el año 2016, por lo que, de acuerdo a lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se propone resolver la concesión de la siguiente autorización:

EMPLAZAMIENTO

PLAZA ADOLFO SUÁREZ"

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN. Dictámenes Comisión Informativa.

B) Convenio de colaboración con la Confederación Abulense de Empresarios para la realización de las actuaciones "Hostelería de Ávila, es Navidad 2016". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 21 de noviembre de 2016 con el siguiente tenor:



“PROPUESTA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES “HOSTELERÍA DE ÁVILA, ES NAVIDAD 2016”.- D^a María Belén Carrasco expone los principales aspectos del informe emitido al efecto del siguiente tenor:

Con el fin de colaborar para fomentar la participación del sector hostelero de Ávila en las diferentes campañas de activación del consumo que se van a producir en este último trimestre del año, el Ayuntamiento de Ávila, ha valorado necesario apoyar a la organización que mayoritariamente representa y defiende los intereses generales de los empresarios de la hostelería, que en nuestro municipio se encuentra integrada en la Confederación Abulense de Empresarios, CONFAE, para que pueda llevar a cabo un plan de actuación de Promoción y renovación del sector, aprovechando la proximidad de la campaña de Navidad y todos los eventos previos, que contempla estrategias de promoción, dinamización e imagen, eventos lúdicos y gastronómicos que fomenten y despierten el interés del sector por la innovación en los modelos de atracción de clientes.

Se realiza este convenio por el interés público, social y económico que conlleva dinamizar la hostelería y facilitar que se acompañe a las campañas comerciales, porque la reactivación del consumo dentro de la localidad durante las próximas fechas, en las que destaca la campaña navideña, permitirá que los beneficios se queden en Ávila y repercutan en otros sectores, con la mejora socioeconómica correspondiente que se producirá, siendo la CONFAE la que aglutina las federaciones de hosteleros, que como tal no cuentan con los mismos recursos y experiencias que la Confederación en la que se integran, además de ser una competencia específica de esa entidad la de realizar acciones para la promoción de los diversos sectores y siendo además una entidad dispuesta a colaborar y generar sinergias con las iniciativas destinadas al comercio.

El proyecto “Hostelería de Ávila, es Navidad 2016” que pretende ejecutar la CONFAE se ha fijado como objetivos los siguientes:

- Contribuir a incrementar el nivel de ventas y consumo en los establecimientos hosteleros de la ciudad de Ávila.
- Complementar las acciones y actividades que con este mismo fin se realizarán desde diversas instituciones.
- Contribuir a mejorar la imagen percibida del sector hostelero de la ciudad de Ávila.
- Contribuir a evitar las fugas de gasto hacia ciudades limítrofes.

Se ha previsto alcanzar los objetivos mediante un panel de acciones destinadas a la promoción de la hostelería durante las campañas de Navidad y previas, pero estando algunas de las cuales coordinadas y sumadas a las que realizará la Cámara de Ávila dirigidas al sector comercial.

Acciones de Promoción

1. Sorteo de 6.000 €

Atendiendo a los distintos formatos existentes, y respetando las formalidades y garantías necesarias de participación y reparto de premios, se llevará a cabo un sorteo por valor de 6.000 € mediante sistema de vales de consumo en los establecimientos hosteleros. La propuesta prevé la distribución de los vales de consumo por importe determinado en el máximo posible de establecimientos.

Con el fin de dar más y mayores premios, y más posibilidades de participación, se plantea de manera que implique sumar recursos presupuestarios y organizativos a la de promoción comercial propuesta por Cámara de Ávila.

2. Sorteo de premios en bienes y servicios

Complementariamente con el anterior, y mediante el mismo sistema y con idénticos fines, se sortearán bienes de equipo y/o servicios turísticos de máximo interés que superen el valor pecuniario de los vales (p.e. herramientas de tecnología, bolsas de viaje), que refuercen así la máxima participación.

De igual modo, y por idénticos motivos, estos sorteos se llevarán a cabo sumando recursos presupuestarios y organizativos conjuntamente con Cámara de Ávila.

Acciones de dinamización

1. Imagen

Se realizarán diferentes soportes de una imagen común:

- Textiles y relacionados (mandiles, chaquetillas, gorros de cocina), con una imagen genérica y motivos que visibilicen la actividad hostelera, la gastronomía abulense y su vinculación a la ciudad, que repartirán los establecimientos hosteleros entre sus clientes.



- Gráficos: imagen común para visibilizar positivamente el sector y que anime los establecimientos, proyectándose dentro de los locales, en los elementos de uso y prestación de servicios.
- 2. Eventos lúdicos y gastronómicos
 - Show Cooking. Sesiones prácticas destinadas a profesionales y público interesado, vinculadas a los ámbitos hosteleros y/o gastronómicos, en las que se posibilitará el conocimiento recetas, técnicas, combinaciones y presentaciones, y especialmente las ligadas a la época navideña, realizándose en espacios adecuados y por profesionales y docentes de prestigio.
 - Gastrocity. Se realizarán eventos de calle ligados a la gastronomía buscando siempre la máxima participación popular. Los mencionados eventos se llevarán a cabo en espacios públicos por determinar en función del diseño y su adecuación.
 - Intervenciones / Acciones de calle / Animación

Complementariamente con los anteriores y como necesario apoyo, se desarrollará una estrategia de animación e intervenciones, que aprovechando fechas señaladas como las que enmarca la navidad contribuya a activar y potenciar estas fiestas a la vez que a visibilizar la implicación responsable del sector con la ciudad de Ávila.

De manera transversal, se llevarán a cabo actuaciones de comunicación, tanto del programa completo, como de cada uno de los eventos, utilizando diversos medios y soportes, incluyendo redes sociales y espacios web.

La CONFAE ha presentado un presupuesto total para la ejecución de todo el proyecto "Hostelería de Ávila, es Navidad 2016" por importe de 31.500 €.

Desde el Área de Desarrollo Económico e Innovación, se propone la realización de un convenio de colaboración con el compromiso de aportar una ayuda para el 2016 de 22.500 €.

La Junta de Gobierno Local, acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

8.- CONTRATACIÓN.

A) Ampliación del plazo de ejecución de obras de mejora y conservación en las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados, anualidad 2016. Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito por los técnicos del servicio municipal de infraestructuras en fecha 17 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"INTERESADO: D. TOMÁS MARTÍN HERNÁNDEZ

EN REPRESENTACIÓN DE: UTE CASTILLO Y CÍA, S.A.-CANTERAS CUADRADO

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPERACIÓN ASFALTO 2016

INFORME DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS

En relación con el escrito presentado por el interesado, en el que solicita ampliación del plazo de ejecución de las obras de mejora y conservación de las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados, anualidad 2016, cuya terminación debería producirse el 18 de noviembre del presente, se tiene a bien informar lo siguiente por los Técnicos que suscriben como Directores Facultativos de las Obras:

Estimando que a la finalización del plazo de las obras quedará por ejecutar una sola de las actuaciones contenidas en el proyecto, siendo ésta la construcción de una cuneta revestida de hormigón en la Carretera de Salamanca a la altura de la rotonda situada en los Cuatro Postes con el fin de evacuar las aguas correctamente, y estando prevista por el Ayuntamiento la construcción de una acera en este mismo lugar, obra cuya contratación se está tramitando por el Ayuntamiento, se entiende que la construcción de la acera debe ser previa a la construcción de la cuneta, la cual iría revestida por parte trasera de la acera rematando adecuadamente contra las losas de la misma.

De acuerdo con lo informado por la UTE, debería ejecutarse al menos la explanación de la acera e instalarse el bordillo de la misma y posteriormente construir la cuneta revestida para no condicionar los niveles de la acera, por lo que:

Se **PROPONE** la ampliación del plazo de ejecución de las obras de asfaltado, concediendo una prórroga con la duración necesaria para que la construcción de la cuneta se realice una vez se haya realizado la explanación de la acera e instalado el bordillo.



La duración estimada de las obras de construcción de la cuneta es de 3 días.”

La Junta de Gobierno Local acordó la ampliación solicitada del plazo de ejecución de construcción de una cuneta revestida de hormigón en la carretera de Salamanca a la altura de la rotonda sita en los Cuatro Postes.

B) Modificación proyecto de obras de sellado del vertedero de R.C.D. de la Alamedilla del Berrocal (Ávila). Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito por los técnicos del servicio municipal de infraestructuras de fecha 21 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

**“INFORME DE LA SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
SELLADO DEL VERTEDERO R.C.D DE LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL (ÁVILA)**

Asunto: Solicitud ampliación proyecto de obras.

La Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2016, del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convocó la licitación de las obras, siendo adjudicadas las mismas a la UTE ALAMEDILLA DEL BERROCAL (conformada por CANTERAS CUADRADO, S.L., y OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.), suscribiendo el contrato de obras el día 20 de septiembre del presente.

El proyecto que sirvió de base para la adjudicación de las obras fue encargado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a la empresa consultora INDEPRO 2000, S.L., teniendo fecha este documento de enero de 2014. Y siendo esta misma consultora la encargada de la dirección de las obras.

El día 11 de octubre se inician las obras con la firma del acta de replanteo, teniendo un plazo de ejecución de las mismas de siete meses y un plazo de garantía sobre los trabajos de diez años.

En el proyecto se identifica una zona impermeabilizada formada por una lámina sintética que no se está cubierta de residuos, aunque se encuentra casi en su totalidad cubierta por una capa de áridos con distinta granulometría. En los trabajos preliminares se observa por el Contratista la existencia de desperfectos en la misma, siendo recogido esto por la Dirección facultativa en el Informe extraordinario Nº 1. Considerando así mismo, el Director de las obras proceder al estudio de la lámina y aprovechamiento de la misma como impermeabilización del fondo de vaso de los residuos, con garantías de aislamiento. Esto conforma una mejora medioambiental dentro de las actuaciones de sellado del vertedero, que se acompaña con el aumento de la superficie de la lámina impermeabilizada mediante la disposición de esta en el extremo sureste del vertedero.

El art. 219 del TRLCSP sobre potestad de modificación del contrato dice que los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstas en el título V del libro I.

El art. 107 del título V sobre las modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación dice que solo podrán efectuarse cuando se justifique la concurrencia de alguna de las circunstancias que se incluyen en el artículo 219, encontrándonos en el caso indicado en el apartado b) Inadecuación del proyecto o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, consistentes en circunstancias de tipo geológico, hídrico, arqueológico, medioambiental o similares, puestas de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no fuesen previsibles con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto.

No existiendo dentro del proyecto unidades de obra que recojan las actuaciones que se tienen que desarrollar, se debe proceder a la realización de los precios contradictorios que resultan necesarios al no estar incluidos en el proyecto, para la realización de las actuaciones que se consideran necesarias. Se proponen por el Director Facultativo de las obras los precios contradictorios indicados en el Informe Extraordinario Nº 2.

Estos nuevos precios contradictorios al día de la fecha producirán un aumento en el importe total de las obras con la siguiente valoración estimada:

%	PEM UNIDADES NO CONTENIDAS EN PROYECTO	17.227,48
13	GASTOS GENERALES	2.239,57
6	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.033,65
	SUMA G.G. + B.I.	3.273,22
	PEC	20.500,70



	COEFICIENTE ADJUDICACION	0,93780
	IMPORTE INCLUIDA BAJA	19.225,56
21	IVA	4.037,37
	TOTAL CONTRATO	23.262,92
	% RESPECTO ADJUDICACIÓN	2,96%

Referente del aumento de mayor medición en las unidades contempladas en el proyecto hace que se proceda de la misma forma con el importe de las obras:

%	PEM UNIDADES NO CONTENIDAS EN PROYECTO	11.271,00
13	GASTOS GENERALES	1.465,23
6	BENEFICIO INDUSTRIAL	676,26
	SUMA G.G. + B.I.	2.141,49
	PEC	13.412,49
	COEFICIENTE ADJUDICACION	0,93780
	IMPORTE INCLUIDA BAJA	12.578,23
21	IVA	2.641,43
	TOTAL CONTRATO	15.219,67
	% RESPECTO ADJUDICACIÓN	1,93%

Estos ajustes del proyecto suponen un incremento del presupuesto del proyecto de **38.482,59 €**, lo que representa un **4,89%** respecto del presupuesto de ejecución del contrato, incluido IVA.

Sin menoscabo, que el resultado final del proyecto permita el ajuste económico del mismo, dentro de una adecuada ejecución de las obras.

Entendiendo que está justificada la necesidad de ejecución de las actuaciones arriba indicadas, se solicita del órgano correspondiente autorización para proceder a la modificación del contrato.

En otro orden de asuntos, por parte de la empresa constructora, es obligatorio el cumplimiento de la decisión motivada de no sometimiento al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, del proyecto de Sellado del Vertedero de R.C.D. de la Alamedilla del Berrocal. Incluyendo dentro del procedimiento las acciones correctoras, preventivas y compensatorias las siguientes:

"Se prospectará la parcela para determinar la existencia de madrigueras de conejo, y en el caso de que existan, se adoptarán las medidas necesarias para capturar en vivo los ejemplares y liberarlos en zonas de adimatación dentro de la propia parcela."

Esta actuación requiere las correspondientes autorizaciones por parte de la constructora ante la Junta de Castilla y León, lo que está retrasando la ejecución de actividades dentro de las obras que nos permita certificar las anualidades fijadas para el presente año, siendo recogido esto por el Director Facultativo en su informe extraordinario Nº 3.

Las actuaciones referentes a las anualidades de obra se fijan en los siguientes importes, incluidos las cantidades referentes a los precios contradictorios y mayor medición de las obras, quedando la distribución presupuestaria como sigue:

Concepto	Año	Importes PCAP	Importes Certificación
OBRA	2016	486.313,57	98.424,04
	2017	352.986,93	727.154,56
	TOTAL	839.300,50	825.578,60
DIRECCIÓN DE OBRA	2016		2.489,00
	2017		17.415,50
	TOTAL	0,00	19.904,50
SEGURIDAD Y SALUD	2016		560,77
	2017		2.634,85
	TOTAL	0,00	3.195,62
TOTAL	2016		101.473,81
	2017		747.204,91
	TOTAL	839.300,50	848.678,72

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia:



1º. Aprobar la autorización para la tramitación del expediente de modificación del proyecto de obras de sellado del vertedero de R.C.D. de la Alamedilla del Berrocal (Ávila), que supone un incremento de precios de 38.482,59 €, incluyendo el debido al aumento de mayor medición en unidades de obra contempladas en el proyecto (15.219,67 €), así como a las unidades de obra que se tienen que desarrollar recogiendo las actuaciones referenciadas en el transcrito informe y no contempladas en el proyecto (23.262,92 €).

2º.- Diligenciar los trámites necesarios para ajustar las anualidades inicialmente estimadas o previstas en función del ritmo de obra y de acuerdo a la propuesta técnica, es decir

Año	Partida presupuestaria	Importe € I.V.A. incluido
2016	0301 16210 61007	98.424,04
2017		727.154,56

C) Propuesta adjudicación contrato prestación servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de septiembre de 2016 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación 27.272,73 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 5.727,27 €, arrojando un total de 33.000 €.

Visto el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos y la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre del año en curso, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a BIOGLOBAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

D) Propuesta adjudicación contrato redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2016/2017 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de octubre de 2016 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2016/2017 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación 33.057,85 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% I.V.A., esto es 6.942,15 €, arrojando un total de 40.000 €.

Visto el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos y la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre del año en curso, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.



- Requerir expresamente a ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 21ª del pliego de condiciones.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 23 de noviembre del corriente, el 52,31% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 53,25%, de Serones 44,25% y de Fuentes Claras del 100%.